

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA
ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE
DESARME Y TRASLADO DE MUEBLES UNIDAD
JURIDICA REGIONAL DEL SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION DEL
MAULE.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 358

TALCA, 12 MAR. 2010

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653 de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, artículo 20°, letra f); Resolución Exenta N° 525 y N° 2926 ambas de fecha 29 de octubre del 2007; La Ley N° 19.886, Ley de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 250 del 9 de Marzo de 2004, que aprueba el reglamento de la Ley 19.886; la Ley N° 20.314, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2009; Decreto Supremo N° 150 del 27 de febrero del 2010 señala zona afectada por catástrofe; lo establecido en la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1.- Que, se requirió de los servicios de desarme y traslados de muebles que se encuentran de la oficina de la unidad jurídica regional con peligro de derrumbe.

2.- Que el Proveedor FRANCISCO SAMUEL AVILA BARRIOS Rut 6.935.686-9. Presento una cotización por un monto de \$ 476.000.-

3.- Que de acuerdo con la Ley de Compras N° 19.886, Artículo 10° numeral 3) En casos de emergencias, urgencias imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente. Decreto supremo N° 150 27/02/2010.-

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE Y ADJUDIQUENSE** contratación por Trato Directo desarme y traslados de muebles que se encuentran de la oficina de la unidad jurídica regional con peligro de derrumbe al PROVEEDOR FRANCISCO SAMUEL AVILA BARRIOS Rut 6.935.686-9.-

2.- **Por un Monto total de \$ 476.000.- con I.V.A** incluido (cuatrocientos setenta y seis mil pesos).

3.- **Impútese** el gasto que representa la compra de Servicios que antecede como se señala Servicios de Publicidad Asignación 121-22-06-003, Manteniendo y Reparación de Mobiliarios y otros del presupuesto vigente el Servicio de Registro Civil e Identificación Región del Maule.

Por Orden del Director Nacional

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CRISTINA-ANDREA BRAVO CASTRO
Directora Regional

Servicio de Registro Civil e Identificación. Región del Maule